

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|---|
| Oviedo | 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre |
| Provincia | 100 » » 60 » » 40 » » |
| Edictos y anuncios; línea o fracción | 2 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1 » |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros | 3 » |

(Los lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerno 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De regreso en esta provincia, me hago nuevamente cargo del mando de la misma, cesando el Excmo. Sr. D. Joaquín de la Riva Domínguez, Presidente de la Audiencia Territorial que interinamente lo desempeñaba.

Oviedo, 17 de marzo de 1952. El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermin.

DIPUTACION

CONCURSO

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación del día 21 de febrero pasado, se anuncia un concurso para la adquisición de dos motocicletas con destino al servicio de Capataces y Vigilantes de la Sección de Vías y Obras provinciales, y con arreglo a las siguientes condiciones facultativas y económicas,

Primero. Las dos motocicletas que se trata de adquirir, serán nuevas, iguales, y de fabricación nacional, tendrán bocina y portabultos.

Segundo. Su precio total no serán superior a 20.000 pesetas, cada unidad.

Tercero. Su cilindrada será al menos de 125 centímetros cúbicos.

Cuarto. El plazo de entrega en Oviedo, será de treinta días, como máximo a partir de la adjudicación.

Quinto. La Exema. Diputación de Asturias se reserva el derecho de no hacerse cargo de aquellas motocicletas en que su estado o pruebas efectuadas no sea satisfactorio a su juicio.

Sexto. El concurso podrá adjudicarse a la proposición que

mejor convenga, aunque no sea más económica; pero si deberá ser un precio no superior a veinte mil pesetas cada unidad.

Séptimo. Cualquier duda que pudiera surgir será interpretada y resuelta por el buen criterio de esta Corporación.

Los documentos integrantes de este concurso se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento y en la Sección de Vías y Obras; y el pliego de condiciones económico administrativas, además en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán las proposiciones acompañadas del resguardo de la fianza provisional por importe de 800 pesetas.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará en uno de los Salones del Palacio provincial, a las doce horas, previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria; y durante el mismo se hará la adjudicación provisional, si procediera.

Oviedo, 15 de marzo de 1952. El Presidente en funciones, José María Suárez.

SUBASTAS

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación del día 21 de febrero pasado, se anuncian las subastas de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras provinciales siguientes:

1.—De San Julián de Box a Olloniego, kilómetros 4, 5 y 6, con presupuesto de contrata de 40.000 pesetas y plazo de cuatro meses.

2. De Villabona a Villar de Serín (Sección de Serín a Villar) kilómetros 1 al 4, con presupuesto

de contrata de 34.995,19 pesetas, y plazo de cuatro meses.

3.—De la C-637, de Riaño a Colunga por Cangas de Onís, a San Juan de Beleño, kms. 1, 2, 3 y 4, con presupuesto de contrata de 70.000 pesetas y plazo de cinco meses.

4.—De Los Campos a Trubia, kilómetros 13 y 16, con presupuesto de contrata de 54.990,70 pesetas y plazo de cinco meses.

5.—De Caranga a Teverga, kilómetros 1 al 5, con presupuesto de contrata de 49.978,54 pesetas y plazo de cinco meses.

Los proyectos y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras provinciales y en el Negociado de Fomento, y los pliegos de condiciones, además, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dentro de las horas de nueve y media a trece podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Fomento, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional constituida en la Depositaria de Fondos provinciales por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

A las doce horas del día siguiente hábil, después de la terminación del plazo antes aludido se verificará el acto de apertura de los pliegos presentados y el de adjudicación provisional, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria en el Salón de subastas del Palacio provincial.

La adjudicación definitiva, en sesión plenaria de la Corporación.

Dentro de los diez días siguientes al de la comunicación del acuerdo, el adjudicatario deberá constituir el depósito de la fianza definitiva por el 4 por 100 del

presupuesto de contrata y formalizar ante Notario el consiguiente contrato de las carreteras número 3 y 4.

Oviedo, 15 de marzo de 1952. El Presidente en funciones, José María Suárez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, propuesto por el Procurador don Luis Cuesta González, en nombre de don Manuel y don Ramón Ovies Alvarez, de esta vecindad, contra otros y doña Josefa Ovies Alvarez, mayor de edad, asistida de su esposo don Ignacio Fernández Alvarez, ausente en ignorado paradero, sobre nulidad de operaciones divisorias de herencia y otros extremos, ha acordado dar traslado con emplazamiento a los demandados para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada doña Josefa Ovies Alvarez, asistida de su esposo don Ignacio Fernández Alvarez, y a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Díaz.

DE CASTROPOL

CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

Don Francisco González Pérez, Secretario Judicial en funcio-

nes del Juzgado de Primera Instancia del partido de Castropol.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por don Emilio Fernández Fernández, representado por el Procurador don Rafael Monteavaro y defendido por el Abogado don Manuel Pérez Sevilla, sobre impugnación de operaciones particionales y otros extremos, contra los demandados, entre otros, Filomena y Fermín Fernández Fernández, ausentes en paradero ignorado, así como a cualquier otra persona que se crea tener derechos dimanantes de la herencia, de doña Concepción Fernández Quintana, madre del demandante y demandados; a los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les emplaza por segunda vez y término de cinco días para que comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, si así vieren convenirles, con la prevención de que transcurrido este segundo llamamiento se declararán en rebeldía y se les dará por contestada la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de emplazamiento que firmo en Castropol, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco González Pérez.

DE OVIEDO

Don Manuel Artime Prieto, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Oviedo.

Por el presente edicto, se hace pública la muerte sin testar de don Prudencio Alonso Suárez, natural y vecino de Trubia, donde falleció en estado de soltero y sin descendientes ni ascendientes, el día diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Manuel del Pilar y D.^a María Alonso Suárez, y sus sobrinos doña Orosia y D. Rafael Alonso Fernández, hijos de su premuerto hermano D. Germán; los también sobrinos doña María del Sagrario, doña María del Pilar, doña Adela, don Germán, don Arsenio, doña María Josefa y don Rafael Alonso Díaz, hijos del también hermano germano prefallecido don Manuel, y los igualmente so-

brinos doña Adela, doña María de las Mercedes, doña Jesusa, don José, doña Pilar y doña Luisa Alonso Alonso, hijos de la también hermana fallecida doña Adela, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que en el término de treinta días comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, presentando los documentos en que funden su pretensión, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Manuel Artime Prieto.—El Secretario, Luis Riera.

—:—

Don Manuel Artime Prieto, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Oviedo.

Hago saber: Que don José Luis y don José Ramón Pérez García, mayores de edad, casados, médico y funcionario, respectivamente, vecinos de esta capital, por su propio derecho, y el primero como representante legal de sus hijos menores de edad, María Celina, Luis Manuel y Manuel José Pérez Remuñan; y el segundo como representante legal de su hijo, también menor de edad, José Ramón Jesús Pérez Díaz, acudieron a este Juzgado en solicitud de que se les autorice para usar como primer apellido el compuesto de Pérez-Lozana, formado por los dos de su padre don Luis Pérez Lozana, y por el que son conocidos, conservando en segundo lugar el que legalmente les corresponde.

Lo que se hace público a fin de que puedan formular su oposición ante este Juzgado, cuántos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar del día de la publicación.

Dado en Oviedo, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Manuel Artime Prieto.—El Secretario, Luis Riera.

DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez comarcal en funciones de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Herminia Braña Pedrosa, de Grado, contra "Astille-

ros del Nalón, S. L.", también de Grado, sobre pago de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, como de la propiedad ejecutada, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Avilés, simultáneamente, el día veintinueve de abril próximo a las doce de la mañana.

Relación de bienes muebles:

Primero. Un casco de madera a falta de calafatear y pintar, de veinte metros de eslora, cinco de manga y tres puntal, en noventa mil pesetas.

Segundo. Un torno eléctrico de uno cincuenta metros, entre puntos, marca "CEM", con motor de 2 HP., Nacional, en cuarenta mil pesetas.

Tercero. Un taladro eléctrico nacional, de 2 HP., en mil quinientas pesetas.

Cuarto. Un taladro con cambio, de ocho velocidades y motor acoplado de dos HP., "Siemens", para taladrar hasta cincuenta milímetros, en ocho mil pesetas.

Quinto. Una piedra esmeril de dos HP., con piedra de treinta centímetros de diámetro, en dos mil quinientas pesetas.

Sexto. Una piedra eléctrica con todos sus utensilios, en cinco mil pesetas.

Séptimo. Una sierra de metales "Elva", con motor, de un HP., en seis mil pesetas.

Octavo. Tres tornos de ajuste grandes de hierro, en mil quinientas pesetas.

Noveno. Un torno de ajuste pequeño, roto, en cincuenta pesetas.

Décimo. Un banco de ajuste de dos por cero sesenta metros con departamentos, en doscientas pesetas.

Undécimo. Otro banco de siete treinta por cero setenta, con departamentos, en trescientas pesetas.

Duodécimo. Un pupitre de dos diez por cero sesenta, con departamentos, en setenta y cinco pesetas.

Décimotercero. Un armario de uno ochenta por cero cuarenta y cinco, en doscientas pesetas.

Décimo cuarto. Otro armario de dos cincuenta y cinco por cero cincuenta, en doscientas cincuenta pesetas.

Décimo quinto. Un banco metálico de probar motores, en trescientas pesetas.

Décimo sexto. Una fragua completa, eléctrica, con herramienta, en mil quinientas pesetas.

Décimo séptimo. Un millar de ladrillos machetón, en doscientas cincuenta pesetas.

Décimo octavo. Trescientas tejas, en trescientas pesetas.

Décimo noveno. Un horno de galvanizar con dos cubetas rotas, en doscientas pesetas.

Vigésimo. Dos yunques de sesenta y ochenta kilogramos, respectivamente, en dos mil pesetas.

Vigésimo primero. Un asentador con fragua, de sesenta kilogramos, en doscientas pesetas.

Vigésimo segundo. Un despacho compuesto de dos butacas, cuatro sillas, cama turca, con bar, armario y mesa, en tres mil quinientas pesetas.

Vigésimo tercero. Una estantería de almacén, en quinientas pesetas.

Vigésimo cuarta. Una cepilladora y regruesadora y tupí con motor de cuatro HP. y cambio de coche Standard, tres velocidades, en doce mil pesetas.

Vigésimo quinto. Una sierra para madera de cero setenta metros de diámetro, con motor de tres HP., "Lazcano", en siete mil pesetas.

Vigésimo sexto. Tres bancos de carpintero de cuatro diez por cero cincuenta y cinco, en dos mil pesetas.

Vigésimo séptimo. Un banco de ídem, de dos sesenta por cero sesenta, en quinientas pesetas.

Vigésimo octavo. Una máquina de vapor, de un barco, en tres mil pesetas.

Vigésimo nono. Una caldera con su tubería, montada en caballote, dos mil pesetas.

Trigésimo. Una diferencial de cinco toneladas, con sus puntales, en mil quinientas pesetas.

Trigésimo primero. Un transformador eléctrico de veinticinco HP., en dieciséis mil pesetas.

Trigésimo segundo. Una línea de alta tensión, de seiscientos a setecientos metros de tendido, en ocho mil pesetas.

Trigésimo tercero. Una pluma con su cable de veinticinco metros y un guinche completo, en dos mil quinientas pesetas.

Trigésimo cuarto. Un muelle de madera con cuarenta metros de largo por dos cincuenta metros de ancho, dos mil pesetas.

Trigésimo quinto. Dos medias pipas de fragua, en cincuenta pesetas.

Trigésimo sexto. Mil quinientos kilogramos de chatarra, en quinientas pesetas.

Trigésimo séptimo. Dos ficheros, en cincuenta pesetas.

Trigésimo octavo. Una mesa de soldar de un metro por cero setenta, en cincuenta pesetas.

Trigésimo noveno. Una mesa de soldar de cero setenta por cero cincuenta metros, en cincuenta pesetas.

Cuadragésimo. Tres bidones de doscientos litros, en trescientas pesetas.

Cuadragésimo primero. Otro bidón abierto, de calentar madera, en cincuenta pesetas.

Bienes inmuebles

Primero. Una nave construída de ladrillo machetón, revocado por exterior e interior, formando tres dependencias-taller, oficina y almacén, cubierta de teja, sin cielo raso, de veinticinco por nueve metros, o sea, un total de doscientos veinticinco metros cuadrados, linda por todos sus vientos con el huerto llamado "Los Mieres", en el cual está enclavada, en treinta mil pesetas.

Segundo. Un edificio almacén, que tiene de superficie aproximada cincuenta metros cuadrados, linda de frente, el río Nalón y por los demás con huerto "Los Mieres", en el cual se halla enclavado, en diez mil pesetas.

Tercero. Otra nave construída a continuación de la anteriormente descrita, de unos ochenta y dos metros cuadrados de superficie, destinada a fraguas, que linda al frente con la nave anterior, por la que tiene entrada, por la derecha con la nave descrita en el número uno; por la izquierda, terreno del huerto "Los Mieres", y por el fondo, con camino, en quince mil pesetas.

Cuarto. Huerto llamado "Los Mieres", en San Juan de la Arena, de cuatrocientos dieciséis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados; linda al Norte, en una línea de veinticuatro cincuenta metros, con terrenos de don Antonio Antón; Sur, en línea de veinticuatro metros, con junquero propiedad del Ayuntamiento de Soto del Barco; Este, en quince metros y setenta centímetros, con vereda de a pié; y Oeste, con el río Nalón, en seis mil pesetas.

Suma total, doscientas ochenta y dos mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Todos los bienes descritos se hallan sitos en términos de San Juan de la Arena (Avilés), advirtiéndose además que no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y que los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado donde puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Dado en Pravia, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.— El Juez, Luis Casielles. El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Edicto

Correspondiendo en este año la revisión de las prórrogas de primera clase que vienen disfrutando los mozos número 1 del reemplazo de 1950 y número 93 del de 1948, Laurentino Abad García y Benigno Rodríguez López, por el cupo de este Ayuntamiento, a los cuales se les instruyó el oportuno expediente de ignorado paradero del hermanastro del primero, llamado José M.^a Abad Flórez, y del padre del segundo, José Rodríguez Cabo, se publica el presente edicto a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero de cualquiera de ellos, se sirva participarlo a esta Alcaldía. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José María Abad Flórez y José Rodríguez Cabo, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de sus familiares citados.

Pola de Allande, a 27 de febrero de 1952.—El Alcalde.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Mesa Barrero, del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermanastro y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del

referido hermanastro, Benjamín Mesa Zardain, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benjamín para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermanastro Manuel Mesa Barrero.

El repetido Benjamín Mesa Zardain es natural de Sellón (Allande), hijo de Sabino Mesa Monjardín y de Teresa Zardain y cuenta 52 años de edad.

Sus señas personales son:

Un metro seiscientos diez milímetros aproximadamente de estatura, pelo y cejas de color castaño, ojos del mismo color, nariz y boca regular, frente ancha, sin señas particulares.

Todo lo cual certifico.

Pola de Allande, 17 de febrero de 1952.—El Secretario.

DE AVILES

ANUNCIO

Redactado el padrón de los obligados al pago por derecho sobre vigilancia de establecimientos, general y nocturna, en cumplimiento de lo dispuesto por la Regla octava, de la Ordenanza número 55, que regula dicha exacción, se expone al público por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes a quienes afecta.

Avilés, 7 de marzo de 1952.— El Alcalde, Román Suárez Puerta.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Don José Marcos Peláez, vecino de esta villa, solicita ampliar con dos máquinas, accionadas por un motor de 22 HP., la industria de fabricación de almadréas que tiene instalada en el bajo de su casa y domicilio de la carretera de La Vega, autorizada por este Ayuntamiento y por la Delegación de Industria de Oviedo y por tratarse de un establecimiento de los clasificados incómodos, se anuncia la solicitud al público, con el fin de que pueda quien se crea perjudicado con la ampliación, oponerse a ella, presentando reclamación por escrito en la Secretaría municipal, durante un plazo de ocho días, contados desde el de la fecha siguiente a su publicación.

Cangas del Narcea, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde.

DE GRADO

EDITOS

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de febrero último, se acordó una transferencia de crédito por un importe de 224.142,11 pesetas de unos a otros conceptos en el presupuesto extraordinario en vigor.

Lo que se hace público para que en el término de quince días durante los cuales, queda el expediente de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, puedan presentarse reclamaciones.

Grado, 5 de marzo de 1952.— El Alcalde.

—:—

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de febrero último, se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua y pavimentación y adoquinado de calles en esta villa, por un importe de pesetas 3.662.684,29, de las que se solicitará crédito por 3.400.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado, advirtiéndose que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los documentos preliminares del expediente, para que durante el plazo de quince días, puedan ser examinados y presentarse reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Grado, 5 de marzo de 1952.— El Alcalde.

DE ILLAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 10 del actual, acordó enajenar en pública subasta dos trozos de terreno sobrantes de la vía pública, en Sanzadornín, de este concejo de Illas.

Primero. Una extensión de terreno de 12 áreas de cabida, sito en término de Pumarín; que linda al Norte, Manuel González; Sur, Herederos de Juan Alvarez; Este, río, y Oeste, Manuel Solar; bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Otro terreno sito en El Omel, de cinco áreas de cabida; que linda al Norte, Manuel Alvarez Suárez y Celestino Suárez Suárez, y por los demás vientos, camino, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día quince de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en las condiciones que figuran en el pliego de condiciones, que obra

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Illas, 13 de febrero de 1952.—
El Alcalde, Manuel Muñiz.

DE LANGREO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Langreo, anuncia a concurso subasta las obras de construcción de aceras circundando la plaza cubierta de Sama de Langreo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 74.079,82 pesetas.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas con un sello municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece y de quince a dieciocho, dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro conteniendo la oferta económica.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las once horas.

La fianza provisional, que se acompañará en el sobre de referencias técnicas, será equivalente al dos por ciento del presupuesto, y el adjudicatario la elevará al cuatro por ciento en concepto de definitiva.

El plazo para la terminación de las obras será de dos meses, y el pago se hará por liquidaciones parciales de obra aprobadas por la Comisión Permanente.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los abogados con ejercicio en este Municipio.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes, están de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán redactadas conforme al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del anuncio publicado relativo al concurso subasta de las obras de construcción de aceras circundando la plaza cubierta de Sama de Langreo, se compromete a ejecutar las referidas obras con estricta sujeción a los mencionados proyecto y pliego de condiciones en

la cantidad de pesetas, (en letra).

(Fecha y firma).

Consistoriales de Langreo, 13 de marzo de 1952.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

DE LENA

EDICTO

Confeccionados y aprobados por la Junta del Partido, los presupuestos de Justicia para atenciones del Juzgado de Instrucción y Comarcal, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Pola de Lena, a 3 de marzo de 1952.—El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, el expediente respectivo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante el cual, se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos, a tenor de los artículos 655, 656 y 657 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Consistoriales de Llanes, a 8 de marzo de 1952.—El Alcalde.

A los quince días de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá en este Ayuntamiento a las once de la mañana, a la subasta de 165 pinos, con una cubicación de 14 metros cúbicos, pertenecientes a la repoblación del monte "Sierra Plana de la Borbolla", sirviendo de precio mínimo a la licitación la cantidad de 103,97 pesetas metro cúbico, y el máximo de 136,78 pesetas, alcanzando, las indemnizaciones a 38,35 pesetas.

Para el acto de la subasta se tendrán en cuenta además de las condiciones insertas en el pliego general, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de octubre de 1951, las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, respecto a la presentación del certificado profesional de los que deseen tomar parte en ella, a excepción de las empresas mineras, que están exentas de esa obligación cuando compren para sus explotaciones.

Lo que se hace público para

general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado por el Distrito Forestal de Oviedo.

Llanes, 4 de marzo de 1952.—
El Alcalde.

DE NAVIA

ANUNCIO

Rendida la cuenta general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1951 e informada por la Comisión Municipal Permanente, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otros ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a tenor del párrafo segundo del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Nava, a 8 de marzo de 1952.—
El Alcalde, José F. Quesada.

DE NAVIA

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de José Presa Alonso, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su padre Carlos Presa Negro se publica el presente a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto Ley de Bases para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de desconocido y de Petra, cuenta cuarenta y cinco años de edad, y es natural de Adalia, provincia de Valladolid, habiendo sido su última residencia la de Puerto de Vega, en este Concejo y esta propia villa de Navia.

En Navia (Oviedo), a 1 de marzo de 1952.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN JUAN DE PIÑERA (CUDILLERO)

EDICTO

Habiendo sido aprobado el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Administrativa de esta Entidad, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Juan de Piñera (Cudillero), 4 de marzo de 1952.—El Presidente, Camilo Martínez.

REQUISITORIAS

ROMERO SANCHEZ, Jesús, de veinticinco a treinta años, hojalatero, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo en sumario número cuarenta y seis de mil novecientos cincuenta y dos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para ser indagado y reducido a prisión.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD ANONIMA, TUDELA VEGUIN

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General ordinaria de señores accionistas para el día 5 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en la Banca de los señores Masaveu y Compañía, para tratar del examen y aprobación del Balance y Cuentas del ejercicio de 1951, distribución de los beneficios obtenidos, así como del artículo 23 de los Estatutos y la adopción de los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legislación vigente.

Para asistir a la Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo, 11 de marzo de 1951.
El Presidente del Consejo, Pedro Masaveu.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil número 263 adscrita a nuestra Sucursal de Cangas del Narcea, y abierta a nombre de doña Mercedes Rodríguez Menéndez, se advierte al público en general que, si pasados quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentare reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulada la original.

Oviedo, 15 de marzo de 1952.
El Director, Agustín de Saralegui e Ibarra.